



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

1611

Resolución de desistimiento del expediente de solicitud de ayuda presentada, exp. AV 53/2012, al amparo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 20 de abril de 2.012 por la que se convocan subvenciones destinadas a la línea de ayuda de aumento del valor añadido de los productos agrícolas, correspondientes al año 2.012.

Conforme lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario, mediante este anuncio se notifica a MASITJAR IBIZA, S.L, con NIF B57130874, la Resolución de desistimiento del vicepresidente del FOGAIBA, de día 7 de enero de 2.013, con relación al expediente núm. 53/2012 de la línea de ayudas destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Informar a la interesada que, en fecha de 7 de enero de 2.013, el vicepresidente del FOGAIBA firma la Resolución de desistimiento de la subvención solicitada por la interesada, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por haber solicitado el desistimiento y, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones del expediente de referencia.

En consecuencia, notificar a la interesada que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en los artículos 114 i 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Informar a la interesada que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 29 de enero de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

